

EXP-UNC:0010686/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Simonetta Bianca Torres Arguello, matrícula 35577412, en la que solicita se reconozcan las materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Guadalajara, México, en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario* (PMECC), para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Constancia de la cursada en la carrera de Licenciatura en Filosofía en la Universidad de Guadalajara (México) y programas de las materias cuya validación se requiere reconocimiento, y

Que el Lic. Guillermo J. Vázquez, Prosecretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la FFyH, recomienda proceder al reconocimiento de las asignaturas solicitadas por la causante de acuerdo al siguiente detalle:

Antropología Filosófica II (UdeGM) por Antropología Filosófica II (073) (FFyH-UNC).

Filosofía de las Religiones (UdeGM) por Filosofía de las Religiones (023) (FFyH-UNC).

Filosofía Contemporánea en Latinoamérica (UdeGM) por Filosofía Argentina y Latinoamericana (061) (FFyH-UNC).

Teoría del Poder (UdeGM) por un Seminario Optativo (FFyH-UNC).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante Simonetta Bianca Torres Arguello, matrícula 35577412, la validez de las materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Guadalajara (México) en el marco del *Programa de Movilidad Estudiantil Cuarto Centenario* (PMECC) para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986 de acuerdo al siguiente detalle:

Antropología Filosófica II (UdeGM) por **Antropología Filosófica II (073)** (FFyH-UNC).

Filosofía de las Religiones (UdeGM) por **Filosofía de las Religiones (023)** (FFyH-UNC).

Filosofía Contemporánea en Latinoamérica (UdeGM) por **Filosofía Argentina y Latinoamericana (061)** (FFyH-UNC).

Teoría del Poder (UdeGM) por un **Seminario Optativo (089)** (FFyH-UNC).

////////////////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////////////

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, **16 MAY 2016**
RESOLUCION Nº: **0539**
aer



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES